

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **COMISIONES**

Año 2015 X LEGISLATURA Núm. 771 Pág. 1

#### **INTERIOR**

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles 25 de marzo de 2015

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

#### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (Número de expediente 121/000123).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión convocada para el día de hoy que trata sobre el proyecto de ley orgánica de régimen de personal de la Policía Nacional.

Tenemos en primer lugar la ratificación de la ponencia que informó el proyecto de ley. ¿Podemos ratificar la ponencia? (Asentimiento).

#### EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL. (Número de expediente 121/000123).

El señor **PRESIDENTE:** En segundo lugar, hay que emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley orgánica de régimen de personal de la Policía Nacional. Recuerdo a todos los portavoces que dedicaremos un turno único, en torno a diez minutos, para la fijación de posiciones y defensa de las enmiendas que han sido presentadas. Me insiste la señora letrada en que nos lo hagan saber para proceder en consecuencia. Dicho esto, pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, daríamos la palabra a la señora Lozano, de UPyD, grupo que ha presentado las enmiendas números 88 a 113, de las que han sido incorporadas al informe la 95, la 101 y la 103; permanecen vivas, por tanto, el resto de las enmiendas. Señora Lozano, tiene la palabra para exponer lo que crea oportuno.

La señora LOZANO DOMINGO: Solo quiero dar por defendidas todas las enmiendas de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de La Izquierda Plural, que ha presentado las enmiendas 3 a 87, de las cuales han sido incorporadas al informe las números 9, 13, 20, 37, 42, 43, 47, 68 y 78. Para la defensa del resto de las enmiendas que permanecen vivas, tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS:** Mi grupo parlamentario se ha tomado muy en serio la tramitación de este proyecto de ley, como no puede ser de otra forma. Queremos resaltar que de las ciento setenta y tres enmiendas en total que se han presentado, tanto de totalidad como al articulado, prácticamente hemos presentado la mitad de ellas. Ochenta y cuatro enmiendas son nuestras, de las cuales, como acaba de señalar el presidente de la Comisión, ocho han sido incorporadas en el trabajo en ponencia —algunas de forma total, pero la inmensa mayoría parcialmente—. Por tanto, quedan ochenta y cuatro enmiendas vivas de este grupo parlamentario, que paso a defender.

Algunas de las cuestiones que se han aceptado no las proponía solo el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural sino otros grupos parlamentarios. Nos alegramos de haber coincidido en ello y de que se hayan asumido. Mi grupo ha planteado otras muchas, sobre todo contando con el apoyo y la ayuda de las organizaciones sindicales que defienden los derechos de los trabajadores del Cuerpo Nacional de Policía, de los policías nacionales, porque nos las han facilitado; con ellas hemos tenido total confianza y confluencia a la hora de presentar esas propuestas como enmiendas a este trámite legal. Se referían a cuestiones que compartimos con las organizaciones sindicales como fundamentales, empezando por la denominación de Cuerpo Nacional de Policía, tratando de salvaguardar junto a ella la denominación comúnmente aceptada de Policía Nacional que esgrimía el Gobierno como argumento para cambiar el nombre, porque suponía un avance político histórico. Eso lo hemos compartido con otros grupos parlamentarios, pero además hemos presentado enmiendas a cuestiones fundamentales: de formación, de defensa de los derechos laborales y profesionales, de derechos sindicales de los trabajadores de la Policía Nacional, es decir, de los policías nacionales. En concreto, hemos presentado enmiendas sobre la homologación de los estudios dentro de la Policía, la supresión de obligaciones que consideramos innecesarias, como la de residencia en el mismo ámbito de trabajo. Hemos planteado cuestiones que para nosotros son importantes y que compartíamos con las centrales sindicales, como el establecimiento de una escala específica facultativa. Hemos propuesto asuntos a veces muy concretos: la capacitación en el uso de armas, que es una asignatura a mejorar dentro del Cuerpo Nacional de Policía, en cuanto al tiempo y la dedicación para mejorar en el uso del armamento. Esta cuestión se ha de contemplar de forma

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 3

genérica, pero en el texto de la ley. También hemos entrado en el régimen de personal y en el proceso de ingreso, tratando de establecer garantías tanto en el proceso de ingreso -que sea solamente por la escala básica— como en el de ascensos dentro del cuerpo. Hemos planteado enmiendas sobre la cuestión de la segunda actividad. Hemos tratado de establecer, compartiendo la idea con los sindicatos, en los cincuenta y ocho años una barrera a partir de la cual los policías nacionales no tengan que estar obligados a realizar determinadas tareas que son especialmente penosas. También hemos tratado de elaborar una regulación más estricta de todo el procedimiento de la libre designación y su reincorporación cuando terminan el trabajo desarrollado dentro del periodo de libre designación. Hemos tratado de consolidar los derechos ejercidos por mayores responsabilidades, evitando indefensiones en este aspecto cuando se ejercen durante una etapa y después se pasa al puesto original. Ya he comentado que nos ha parecido uno de los temas fundamentales plantear el acceso solamente por la escala básica para evitar puertas traseras o puertas falsas de acceso. También hemos entrado en cuestiones tan concretas como las recompensas honorarias, planteando que las recompensas como funcionario honorario sea para cualquier policía nacional que cumpla unas determinadas características, en vez de que esta recompensa quede al arbitrio de no se sabe muy bien en función de qué. Hemos planteado también la supresión de la evaluación del desempeño. Hemos coincidido mucho con las centrales sindicales en tratar de salvaguardar y garantizar sus derechos para trabajar en la defensa de los intereses profesionales de los policías nacionales. En este sentido, hemos tratado de salvaguardar su capacidad de negociación, de intervención y de supervisión y control de multitud de procesos que se desarrollan dentro de la Policía Nacional, tanto acceso, medios materiales, etcétera. A este respecto hemos presentado también varias enmiendas porque nos parecía una cuestión fundamental. Hemos ofrecido también enmiendas sobre el cuadro de exclusiones médicas, que debe tener una revisión; hemos aportado una disposición final del proyecto.

Como otros grupos parlamentarios, aprovechando esta tramitación de la ley del régimen de personal de la Policía Nacional, hemos propuesto otras cuestiones relativas a la Guardia Civil. Ahí hemos coincidido con otros grupos parlamentarios. Nos parecía importante aprovechar la tramitación de esta ley para mejorar determinados aspectos que bajo nuestro punto de vista —compartido, como digo, por otros grupos— es necesario mejorar dentro de la normativa legal que afecta al cuerpo de la Guardia Civil. Además, estamos en un momento complicado porque se está produciendo un fenómeno que claramente no compartimos en mi grupo parlamentario, nos situamos enfrente, como es que acaben yendo a prisión miembros de la Guardia Civil por cuestiones disciplinarias que no son comprensibles en pleno siglo XXI, cuando debería ser aplicado otro régimen, a otro nivel, porque no tiene ninguna justificación. En ese sentido hemos propuesto estas enmiendas a textos legales relativos a la Guardia Civil —como digo, coincidiendo con otros grupos parlamentarios—, porque nos parece un momento adecuado para hacerlo y para garantizar la igualdad de derechos de todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En definitiva, hemos trabajado en un buen número de enmiendas. Prácticamente la mitad de las que se han presentado a este proyecto de ley por todos los grupos parlamentarios son del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Lamentamos que el grupo que apoya al Gobierno no haya querido asumir más enmiendas que esas ocho que se han incorporado finalmente. Mantenemos vivas el resto para su votación al final de la sesión de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora el turno al representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que ha presentado las enmiendas 114 a 122, de las cuales se ha incorporado parcialmente al informe la 114, subsumida en la transaccional a la disposición adicional cuarta del proyecto de ley. Por tanto, quedan vivas el resto de sus enmiendas, para cuya defensa y fijación de posición, tiene la palabra el señor Guillaumes.

Quiero anunciar que estimo que no antes de las cinco de la tarde podremos proceder a la votación.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Señorías, nosotros tenemos ocho enmiendas que, como ha dicho el anterior portavoz, están inspiradas en gran parte por las asociaciones profesionales policiales, concretamente las de la Guardia Civil, que muy lícitamente piden que cuando estén fuera de funciones militares o de guerra sin estar adscritos a unidades militares su régimen sea similar al policial y no al militar; es razonable. **(La señora vicepresidenta, Vázquez Blanco, ocupa la Presidencia).** Pensemos que, entre los funcionarios públicos, hay pocos que tengan mayor grado de autonomía en sus funciones que el policía. Si exceptuamos a un cirujano de la Seguridad Social, que también decide sobre la vida o la muerte de una persona, el policía que decide sobre los derechos fundamentales de un ciudadano es el

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 4

funcionario público que más autonomía tiene dentro de la estructura de un Estado. Es muy distinta esta función a la de un militar —por cierto igualmente digna, igualmente honorable—, pero esta diferenciación —repito, siempre que la Guardia Civil esté en funciones policiales— no parece que haya merecido la sensibilidad del Gobierno ni la del grupo mayoritario, porque las enmiendas han sido rechazadas en bloque. En este sentido, en absoluto se ha reconocido el espíritu de lo que decíamos.

Respecto al tema de la famosa pasarela, la adicional cuarta, que permite el paso de miembros de la nueva Policía Nacional, antes Cuerpo Nacional de Policía, a otros cuerpos policiales, la gente ha intentado que esto formara parte del debate soberanista en Cataluña. Humildemente, no lo vemos así; creemos que esto forma parte de la movilidad interadministrativa. Estamos de acuerdo con la movilidad interadministrativa y con que existiera a nivel europeo, en la medida en que fuera posible. Por tanto, en principio no estamos en desacuerdo con que existan este tipo de pasarelas. La pasarela que prevé la adicional cuarta, a pesar de algún intento de modificación parcial, es tramposa, porque solo prevé una dirección. La de Policía Nacional hacia otros cuerpos de seguridad, cuando estos tienen unas fuertes limitaciones en cuanto a tasa de reposición, no existe; en cambio el Estado no tiene estas limitaciones. No haríamos de esto una cuestión de principio si fuera justo, pero de momento no lo es. Si nos hubieran ofrecido una transaccional que hubiera dicho que esto funcionaría a partir de que las condiciones fueran iguales en todas las administraciones, lo hubiéramos aceptado. No es un tema de policías autonómicas con responsabilidad integral sobre la seguridad, hablo ahora sobre todo de las policías locales. Si me permiten una alusión personal, como exconcejal, las policías locales son un mundo. Formar un policía es terriblemente largo, caro y complicado. Es gente que necesita — por buenos motivos, no lo critico— cursos de nueve meses a un año, que necesita periodos de práctica. Para muchos ayuntamientos —comunidades autónomas también, pero sobre todo ayuntamientos—, esto es terriblemente caro, costoso y largo. La pasarela tal como se plantea ahora, cuando los ayuntamientos apenas tienen posibilidades de tasa de reposición, significa una opa hostil del Estado hacia los ayuntamientos, también hacia las comunidades; pero subrayaría el tema de los ayuntamientos porque, por sueldo, por condiciones de jubilación, etcétera, son más sensibles. Se está generando una importante injusticia —repito—: la posibilidad de una opa hostil que el Estado puede realizar sobre las otras administraciones, a las que les ha costado mucho tiempo y dinero formar a sus funcionarios. Se ha mejorado. La adicional cuarta ya no es tan dura como antes. En las administraciones locales ya no es así —nosotros no vamos a dejar de decirlo solo porque no estemos de acuerdo con la globalidad de la ley ... En este aspecto se ha mejorado, sin embargo en otros ... nos referimos sobre todo a la edad de jubilación, en concreto a la de los Mossos d'Esquadra— estos elementos de opa hostil continúan existiendo.

Si habláramos en términos estrictamente matemáticos, aunque tampoco es el caso, de ocho enmiendas nos han aceptado media —está bien y no dejamos de mencionarlo, porque el tema de las policías locales es un caso crítico—, pero ustedes comprenderán que esto no puede hacer cambiar el sentido de nuestro voto, que seguirá siendo negativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Vázquez Blanco): A continuación, pasamos al turno del Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado las enmiendas 123 a 164, y de las cuales han sido incorporadas al informe las números 128, 131, 133, 137, 139, 140, 143, 158 y 164. Tienen un turno compartido de diez minutos. Tiene la palabra el señor Sicilia.

El señor **SICILIA ALFÉREZ**: Ya lo dijimos en el debate de totalidad de este proyecto de ley. Ya dijimos que entendíamos que el Cuerpo Nacional de Policía necesitaba una ley de personal que regulara en una única norma el acceso al cuerpo, la carrera profesional, las diferentes situaciones administrativas por las que pasa un policía o una policía; pero desde luego esta no es la ley que nosotros queríamos. No es una buena ley de personal, y la prueba más evidente es que la han rechazado los sindicatos policiales y que hoy la van a rechazar los grupos parlamentarios que hemos tomado la palabra, tanto Izquierda Unida como La Izquierda Plural y el Grupo Socialista. Además, sería bueno comparar esta iniciativa, este proyecto con el que presentó el Gobierno socialista, que en este mismo paso del trámite administrativo, en esta Comisión cuando se presentó en 2011, no tuvo ni un solo voto de rechazo. Quiero destacarlo para que podamos comparar el proyecto que se presentó por un Gobierno socialista, que contaba con apoyo—al menos no con el rechazo ni tan siquiera del principal partido de la oposición—, con el proyecto que hoy debatimos y que va a salir con el único apoyo del grupo mayoritario, del grupo que sustenta al Gobierno; por tanto, ni acuerdos ni consensos, solo un proyecto de ley que aprueba en solitario el Grupo Popular.

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 5

Las razones ya la las hemos comentado en el debate de totalidad. Por lo pronto, en lo que respecta al nombre, siguen empeñados en cambiar el del Cuerpo Nacional de Policía para recuperar el que había en 1978; quieren volver al nombre que tenía aquella Policía que vestía de marrón, que, aunque tenía un carácter civil, estaba internamente regida por normas militares y con mandos que provenían del ejército. Al parecer lo del ejército está cada vez más presente desde que este Gobierno llegó a gobernar los designios del Cuerpo Nacional de Policía. Hay que recordar cómo, por ejemplo, han cambiado las divisas, para asemejarlas aún más a las del ejército o cómo en una enmienda del Grupo Popular se prevé una reserva de plazas de hasta el 20% para el personal que provenga de las Fuerzas Armadas. Quiero recordarles que el Cuerpo Nacional de Policía, señorías del Grupo Popular, es de naturaleza civil. Resulta aún mucho más ridículo lo que pretenden hacer, mantener los dos nombres, el de Policía Nacional —esta nueva denominación— junto al anterior, Cuerpo Nacional de Policía. (El señor presidente ocupa la Presidencia). Esta es la prueba evidente de que tras esta opción no hay más que una decisión ideológica; ni funcional ni práctica, solo ideológica, y basta ver a qué tiempos tenemos que remontarnos para saber de qué ideología hablamos, a 1978. Como les digo, con este cambio de nombre ni se mejora el servicio que presta el Cuerpo Nacional de Policía, ni las condiciones laborales de los efectivos policiales, ni su profesionalidad, ni la seguridad ciudadana.

Con nuestras enmiendas, por otra parte, hemos querido mejorar un aspecto que nos parecía fundamental, me refiero a la formación, de la que se habla bien poco en la exposición de motivos; además, no solo hemos querido ahondar en ella sino que hemos pretendido también resolver algunas de las demandas que hacían los sindicatos policiales. En el proyecto que se presentó se habían olvidado por completo de la creación del centro universitario de formación del Cuerpo Nacional de Policía, por eso presentamos una enmienda para su creación, que ha sido aceptada, y mi grupo se alegra porque en el proyecto había desaparecido. Hemos pedido la integración del sistema de enseñanza del Cuerpo Nacional de Policía en el sistema educativo español, y el Grupo Popular la ha rechazado, como otra serie de materias que venían a mejorar la formación del Cuerpo Nacional de Policía. Este proyecto, al no aceptar esas enmiendas que digo, retrocede aun más que con aquel que se presentó en 2011 por el Gobierno socialista, que ahondaba mucho más en la formación y en los estudios que podían cursar los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. También han sido rechazadas por el Grupo Popular enmiendas que pretendían ahondar y avanzar en los derechos sindicales, por ejemplo, las que pretendían mostrar unas vías de solución a los conflictos colectivos o permitían avanzar en la negociación colectiva o en un mayor acceso a la información por los sindicatos. Todas estas cuestiones, como digo, han sido rechazadas.

Nos alegramos de que el ministro haya visto la barbaridad que suponía la nueva categoría de comisario general —la rechazaban todos los grupos e incluso los sindicatos policiales—, así como de que haya sido aceptada la enmienda que presentó mi grupo en la que se pedía eliminar esta figura. Hacía referencia algún otro portavoz a una cuestión importante: la disposición adicional cuarta, el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía de funcionarios policiales pertenecientes a comunidades autónomas o corporaciones locales. Les digo claramente que la rechazamos. Hemos presentado una enmienda pidiendo su supresión porque nos parece una medida extravagante, tanto que ni han podido justificarla en la exposición de motivos de esta ley. Les queremos decir de una manera clara, señorías del Grupo Popular, que si lo que quieren es cambiar el modelo policial, configurando un trasvase, presenten una ley de fuerzas y cuerpos de seguridad que plantee de manera clara y directa esta movilidad; es decir, presenten una ley de movilidad corporativa que afecte a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, policías autonómicos y policías locales), en la que no se discrimine a ninguno. Si es en esto en lo que quieren avanzar, háganlo de una manera clara, para que todos los grupos podamos ver las posiciones; pero no lo hagan con una enmienda transaccional a una enmienda que presentaba mi grupo en la que se pedía dicha supresión, porque —insisto— no nos parece ni la mejor forma en la que se deba hacer ni desde luego la mejor medida. Repito, la rechazamos, y si quieren avanzar en ello háganlo con una ley de movilidad. Han sido otras muchas las enmiendas que hemos presentado, pero por no consumir más tiempo, para que mi portavoz pueda tomar la palabra, no comentaré ninguna más. Simplemente hay alguna cuestión que también hace referencia a la Guardia Civil, que hemos presentado, así como otra en torno a las prestaciones de Muface, para que estas se garanticen a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Son cuestiones, todas ellas, que también han sido rechazadas. A continuación, va a ser mi portavoz el que tome la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para completar el turno del Grupo Socialista, el señor Trevín.

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 6

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: El Cuerpo Nacional de Policía en esta legislatura más que una dirección tiene una desgracia; si esto se venía intuyendo de una forma cada vez más clara, esta ley lo evidencia definitivamente. No es la ley que necesita el Cuerpo Nacional de Policía. La responsabilidad exclusiva de esta norma es del Gobierno y del PP. Los socialistas manifestamos nuestra radical oposición, dejando claro que nada tenemos que ver con ella y que votaremos en contra por muchas razones, entre otras y principalmente, porque supone una voladura descontrolada del actual sistema policial civil español. En realidad, estamos ante la demostración del refrán: Quien mal anda, mal acaba. Esta mala ley es el final hasta hoy de una camino lleno de malas decisiones del actual Gobierno, sobre todo de dos: una, mala decisión al nombrar a la cúpula política del Cuerpo Nacional de Policía, que se tradujo desde el primer momento en una bicefalia que desde entonces solo generó división; dos, mala decisión al anteponer el equipo ministerial los problemas partidistas y judiciales del PP a los problemas de seguridad de los españoles y al imperio de la ley.

Todo el mundo sabe que actualmente el Cuerpo Nacional de Policía cuenta con dos estados mayores, con dos centros de mando —para entendernos—, y como no emiten casi nunca en la misma longitud de onda las cosas no han ido bien para los funcionarios policiales. Los policías que velan por la seguridad de todos los españoles, en la calle o en el interior de este Congreso, por ejemplo, desde enero de 2012 han visto como este Gobierno les bajó el sueldo, les redujo los moscosos, les disminuyó la plantilla y les paga menos cuando están de baja por gripe. ¿Ahora pretenden arreglarlo todo con esta ley? Pues sepan una cosa, a los policías no les arregla casi nada. Más que una ley de personal para ellos parece un apaño para tratar de reparar rotos de mala gestión acumulados en tres años. Los errores clamorosos de otras leyes, como la de la Guardia Civil, se tratan de resolver con poco éxito en esta, y a problemas diversos del personal policial o militar, de distintos cuerpos e instituciones, se les intenta dar una solución rocambolesca disfrazándola de pasarela que producirá, de no remediarlo, una voladura descontrolada de este cuerpo policial civil español. Por otra parte, es mala decisión anteponer los problemas partidistas y judiciales del PP a los de seguridad de los españoles. Bárcenas y la Gürtel han marcado definitivamente esta legislatura; Bárcenas y la corrupción han obsesionado a la cúpula ministerial de Interior desde su toma de posesión, ya que ha estado en connivencia, anteponiendo la defensa de los intereses partidistas del PP a cualquier otro objetivo. No crean que exagero; recuerden las conversaciones entre el extesorero popular y el presidente del Gobierno, hace un par de años, cuando aún eran amigos. En ellas se hacían confidencias o se pedían favores: Luis, sé fuerte —el presidente—; Rosalía no puede hacer el paseíllo —Bárcenas—. Rosalía no hizo el paseíllo en la Audiencia Nacional; Bárcenas se lo pidió a Rajoy y al día siguiente responsables policiales la introdujeron discretamente por el garaje y la sacaron con el mismo sigilo. ¿Quién dio la orden? También la UDEF de hace unos años —no la actual— estaba demostrando demasiado celo y discreción en la investigación de la Gürtel. Pues nada, primero se cesa, siempre que convenga a la superioridad, al comisario general de policía judicial, de quien depende —tres cesados en esta legislaturay después asuntos internos —¡Oh, qué causalidad!— desempolva viejos expedientes que afectan a investigadores de la unidad para someterlos a un intimidante interrogatorio —todo a mayor gloria y loor del Gobierno, aunque todo no pueden ser parabienes—. El fiscal general del Estado protestó a finales de 2012 porque dos altos funcionarios policiales fueron enviados por el Gobierno a Cataluña para solicitar a los fiscales anticorrupción de Barcelona, encargados del caso Millet, el registro de la sede de Convergència Democrática de Cataluña. Uno era —parece que sigue siendo— jefe de la Unidad de asuntos internos y el otro —entonces— el responsable de la UDEF. Ninguno tenía competencia para ello ni era su función registrar sede política alguna. Es otra buena muestra de cómo el actual Gobierno no se para en barras a la hora de utilizar los medios del Estado para exclusivos y particulares fines partidistas.

Si es necesario influir en la Agencia Tributaria para comparar al Partido Popular con Cáritas, se influye; si es necesario recurrir a servicios policiales se reinventa la brigada político-social. Primero fue inspirarse en los métodos de aquella brigada de investigación social, como se llamaba; después, a principios de 2013, recrearla con la denominada Unidad de inteligencia dependiente del director general de la Policía y del director operativo. Ya tenía el Gobierno su policía política. (El señor Conde Bajén: ¡Esto es un despropósito!) Con esta ley quieren consolidar este modelo de policía política. Ya teníamos una auténtica burbuja de convocatorias de comisarios principales, incluso sin puestos de trabajo para todos ellos (El señor Conde Bajén: Es inaceptable), pero si se aprueba esta ley en lugar de acceder a dicha categoría por antigüedad selectiva se podrá hacer también por concurso-oposición, con solo dos años de antigüedad, pasando por delante de otros con mayor experiencia. Los favores políticos que se pide a algunos funcionarios hay que pagarlos. El problema es que no los paga el Gobierno, los pagamos todos los

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 7

españoles con una erosión evidente del servicio público policial y un aumento de costes salariales para medallas rojas pensionadas. El director general de la Policía no tuvo empacho alguno estos años en concederlas a los altos mandos policiales que intervinieron en actuaciones de investigación a fuerzas políticas de adversarios del actual Gobierno, o en otras actuaciones que vinieron muy bien a los problemas del PP con la Gürtel o Bárcenas. Se quedaron, sin embargo, sin ellas muchos policías de los que patean las calles, con acciones en su haber que podemos calificar de heroicas o modélicas, también con nombramientos que premiaban dichos favores. El actual responsable del Centro de inteligencia contra el crimen organizado y contra el terrorismo lo es a pesar de ser muy dudoso que tenga la titulación académica legalmente exigible; eso sí, también se le concedió medalla roja pensionada de por vida. Nunca un viaje a Barcelona fue tan rentable pese a la regañina del fiscal general.

El problema —voy terminando, señor presidente— es que hay favores que difícilmente se pueden pagar con honor, como alguien dijo ya. Hace pocas semanas toda España asistió estupefacta a un auténtico rosario de gravísimas acusaciones cruzadas entre dos comisarios, altos cargos policiales actualmente en el ministerio. Los dos dependen directamente del director adjunto operativo. Nadie ha explicado hasta la fecha si sus mutuas acusaciones públicas tienen verosimilitud o no. Ambos siguen, al menos oficialmente, en sus puestos. El ministro y el director general de la Policía parecen maniatados para intervenir. Lo dicho, hay favores que difícilmente se pagan con honor.

El Gobierno trae a la Cámara esta Ley orgánica de régimen de personal de la Policía Nacional casi ya finalizada la legislatura. La traen sin acuerdo sindical y, lo que es más grave, sin una valoración adecuada del coste económico que el proyecto comporta. Se pretende hacer una ley de personal con coste cero, y eso es imposible sin perjudicar gravemente a uno o varios colectivos, o a todo el colectivo en general, como creemos en este caso. El proyecto plasma con nitidez una concepción ideológica autoritaria del Cuerpo Nacional de Policía, escasamente respetuosa con los miembros del cuerpo y sus derechos y, por ende, con los derechos de los ciudadanos a quienes estos sirven. La concepción que este proyecto regula no atiende a las necesidades del siglo XXI de un colectivo básico en la prestación del servicio público de la seguridad, por eso el Grupo Socialista votará en contra. (Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!— Otro señor diputado: Muy mal.—Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Para finalizar el turno tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Popular. Este grupo ha presentado las enmiendas 165 a 173; todas han sido incorporadas al informe. Por lo tanto, no queda ninguna de ellas vivas. Creo que hay una enmienda transaccional pendiente, a la que supongo que se referirá el portavoz que intervendrá en primer lugar, el señor Cabello de Alba.

El señor **CABELLO DE ALBA HERNÁNDEZ:** Efectivamente, este grupo va a presentar una enmienda transaccional —tienen copia de ella los distintos grupos parlamentarios y la Mesa— que afecta las enmiendas 49 y 104. Mi grupo votará también a favor de la incorporación de las enmiendas 141 y 150 del Grupo Socialista; esta última se corresponde también con la número 63 de Izquierda Plural.

Dicho esto, tengo que cambiar un poco el orden de mi intervención porque me ha dejado algo descolocado la intervención del representante del Grupo Socialista, pero en su segunda parte me lo ha aclarado completamente. Yo estaba descolocado con la intervención de señor Sicilia, pero he entendido la verdadera función de su intervención como representante de su grupo parlamentario en esta Comisión, que no era la de hablar de la ley, como bien ha demostrado el portavoz dedicando más de la mitad de su intervención simplemente a lo que es un mitin absolutamente extemporáneo que por supuesto no compartimos y que además, al menos desde mi posición —me voy a dedicar a hablar de la ley—, ni tan siquiera merece respuesta. (Un señor diputado: ¡Muy bien!)

Traemos hoy para aprobación de la Comisión precisamente una norma con rango legal que va a recoger todos los aspectos esenciales del régimen de personal de la Policía Nacional, que actualmente, como ustedes saben, se encuentra regulado de forma muy dispersa, en normas de distinto rango, y lo hacemos siguiendo la línea marcada por el Estatuto Básico del Empleado Público. Sin duda esta ley supone, en contra de lo que aquí se ha dicho, un importantísimo avance en la regulación de una institución que es vital por sus funciones para el mantenimiento de nuestra democracia y para la defensa de los derechos y las libertades de los españoles, además de un gran avance en la regulación de los derechos y los deberes de sus funcionarios, sobre todo en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, elevándose igualmente a la categoría de derechos los permisos y las licencias y regulando adecuadamente los derechos de representación colectiva, lo que

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 8

hasta ahora no había existido. Se refuerza por primera vez la protección jurídica y económica de los funcionarios con la contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir las indemnizaciones, las fianzas y las demás cuantías derivadas de la exigencia de responsabilidad de cualquier naturaleza que los policías pudieran tener con motivo de sus actuaciones en el desempeño de sus funciones, lo que hasta ahora no había existido. Se habla de la formación profesional permanente, así como de la especialización, que se reconoce como un derecho individual, pero también como un debe mantenerla actualizada por los funcionarios. Se regula la situación de segunda actividad, cuyo objetivo no es nada más que garantizar la adecuada actitud psicofísica de aquellos funcionarios que permanezcan en el servicio activo. Se crea la figura del delegado de prevención como vía de representación y participación de los funcionarios en materia de prevención de riesgos laborales, algo que hasta ahora no había existido. En definitiva, señoría, lo único que se pretende y lo que se ha conseguido es reunir en un solo texto legal el régimen de personal de los funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, de la Policía Nacional a partir de ahora, respetando los principios constitucionales que informan sus cometidos, teniendo en cuenta lo establecido en las últimas innovaciones de la Función pública, fundamentalmente con el Estatuto básico del empleado público, y manteniendo intactas aquellas especificidades necesarias en un cuerpo como el de la Policía Nacional para el cumplimiento de su deber, que no es otro que el de prestar a los ciudadanos un servicio eficaz y de calidad.

Se han presentado 173 enmiendas al articulado —y quiero aprovechar para agradecer a todos la colaboración y el magnífico trabajo que han desarrollado en la ponencia, que no refleja en absoluto la actitud de ciertas intervenciones en este momento, fundamentalmente el trabajo de nuestra letrada, que es siempre ejemplar—, de las cuales se han admitido 37 enmiendas, que es más de un 21%. Yo les pediría que miren el porcentaje de enmiendas en cualquier otra ley que se apruebe de estas características. Estas enmiendas han mejorado sin duda ese texto legal. Pero es que en esas 37 enmiendas se han corregido, se han añadido o se han suprimido textos en temas tan importantes como las escalas y las categorías dentro del cuerpo, como el género y el lenguaje no sexista, como el catálogo de actividades formativas, los conocimientos profesionales, la plantilla, los derechos individuales y los derechos sindicales, los centros docentes, la segunda actividad, los códigos de conducta, las titulaciones que homologan perfectamente lo que a partir de ahora tiene que ser el Cuerpo Nacional de Policía para poder cumplir el Estatuto básico del empleado público.

Por lo tanto, señorías, no puedo estar más en desacuerdo con la opinión que presentan ustedes aquí, especialmente con el señor Sicilia, que, no sé con qué motivo, trae a colación un intento de retroceso en el Cuerpo Nacional de Policía procurando su militarización. Yo no sé lo que él entiende por militarización, pero el Cuerpo Nacional de Policía, la Policía Nacional a partir del momento en que la ley esté aprobada, sabe usted que es un cuerpo de vocación absolutamente civil. Yo lo dije en la intervención de rechazo de la enmienda a la totalidad porque es además la vocación de este Gobierno para con este cuerpo. Cambiar la denominación de Cuerpo Nacional de Policía por Policía Nacional no obedece nada más que a un espíritu que debieran tener todas las leyes y es el de poner en consonancia lo que se legisla con lo que los ciudadanos, que son los usuarios del propio servicio, asumen. Usted sabe perfectamente que en la calle el nombre de Policía Nacional está absolutamente generalizado; a nadie ha oído usted decir en la calle: allí vienen los furgones del Cuerpo Nacional de Policía. Viene la Policía Nacional, y usted lo sabe perfectamente. Y yo le demostré a algún otro diputado que en sus propias intervenciones en el hemiciclo, cada vez que se refería a este cuerpo, se refería a la Policía Nacional y no tenía ninguna intención —yo no tengo duda de ello— de intentar militarizar el cuerpo cambiándole de denominación. Usted lo sabe perfectamente, pero su intervención aquí como la de su portavoz hoy responde a otros intereses bien distintos a los de la calidad de esta ley.

Tampoco estoy de acuerdo con el tema de la pasarela. La pasarela lo único que pretende es precisamente un acercamiento, en este caso entre los cuerpos de policía civiles que pueden denominarse como policías integrales. Y no tiene ninguna otra finalidad. Es por eso por lo que quedó excluido el tema de la Guardia Civil y de las policías locales. No se trata de cambiar el modelo policial. Se trata de mejorar el modelo policial que tenemos sin cambiar su esencia, porque no cambia en absoluto. Por ejemplo, usted hace mucho hincapié en el tema de la reserva de ley para los militares profesionales que dejen de serlo, pero es que esa reserva de ley se aprobó siendo ustedes gobierno, la aprobó el Partido Socialista. Lo que se ha hecho en este momento es aumentar el porcentaje en consonancia con el mayor número de militares profesionales que existe en este momento y que no existía todavía cuando ustedes hicieron esa ley. (Aplausos).

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 9

En definitiva, entiendo que esta ley queda mejorada con respecto al texto presentado por el Gobierno, que no desvirtúa en absoluto el espíritu de lo que el Gobierno quiere hacer con el Cuerpo Nacional de Policía, que no es ni más ni menos que mejorar su estatuto y mejorar los derechos y los deberes de sus integrantes con el fin, además de proteger a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de prestar un mejor servicio de mayor calidad y mayor eficacia y eficiencia. Lo que ustedes omiten en este desastre de cuerpo bicéfalo y absolutamente corrompido que ustedes plantean es que con este Gobierno y con este cuerpo se ha sido capaz de conseguir las mayores cuotas de seguridad en toda la historia de España. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Desde el Grupo Parlamentario Popular voy a referirme a aspectos claramente políticos, mucho más después de las intervenciones que hemos tenido ocasión de escuchar. La primera idea que quiero trasladar a todos ustedes y a todos los españoles es que hoy España está de enhorabuena porque hoy España cumple un mandato constitucional que es dotar a los hombres y mujeres que componen la Policía Nacional de una ley orgánica. Después de casi treinta años la Policía Nacional va a tener una ley propia, una ley de personal. Eso ya de por sí constituye una buena noticia. En esa tarea quiero agradecer la labor del Ministerio del Interior, de la Dirección de la Policía y del propio director, señor Cosidó, por perfeccionar y ajustar un texto que está a la altura de la vocación, compromiso y profesionalidad de nuestra policía. Con esta ley España va a ser capaz de aprovechar en beneficio de todos el talento y potencial de la policía.

Lamentamos desde el Grupo Parlamentario Popular la actitud del Grupo Socialista, parece que ha salido una vez más la peor versión del Grupo Socialista en este debate. El Grupo Socialista ha sacado a pasear sus obsesiones por boca de su portavoz. La obsesión del Grupo Socialista siempre ha sido el anterior portavoz popular, que hoy es director de la Policía Nacional: el señor Cosidó. Y también ha sacado a pasear su segunda obsesión, eso que el Partido Socialista hacía en su momento, que es tener un concepto patrimonial de la policía cuando gobernaban. El Partido Socialista parece que solo respeta la institución cuando la gobiernan ellos, pero cuando están en la oposición no tienen ningún recato en criticar, incluso ofender —como hemos escuchado aquí— el buen nombre de la Policía Nacional. Nosotros creemos que ese no es el camino, porque si hay alguna Administración que haya acumulado sentencias contrarias en materia de personal por arbitrariedad en su gestión ha sido precisamente la del señor Rubalcaba, que tuvo la indecorosa facultad de obtener una sentencia que revocaba toda una relación de puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque hacía de la arbitrariedad y del dedazo la política de personal. Justo esto es lo que se corrige y justo es lo que ha hecho y está haciendo ahora el Partido Popular. Como aquí se han mezclado churras con merinas, ahora me saldría del corazón criticarles a ustedes con los ERE, el mayor bochorno de corrupción que hay en España, que está precisamente en una comunidad gobernada por ustedes, en Andalucía. Podría hacerlo, pero no creo que añada nada nuevo al debate porque es conocido por todos.

Voy acabando con aquello que creo que los españoles esperan de nosotros. Una policía adecuadamente tratada y protegida es garantía de seguridad para todos. Esta ley va a concentrar en un solo texto la profusa y dispersa normativa que regulaba el régimen de personal. Asimismo, destaca el respeto por la dignidad, el trabajo y la igualdad entre hombres y mujeres. Esta ley exige más y mejor formación, pero también ofrece más oportunidades de formación al máximo nivel. Esta ley va a sacar el máximo partido del potencial de los hombres y mujeres que tenemos en la Policía Nacional. Va a exigir título universitario de grado para entrar en la escuela básica y título de bachiller también; es decir, exigimos pero también vamos a brindar una mayor formación. Se van a eliminar las limitaciones para el acceso a oficial o a comisario principal, y, en definitiva, vamos a motivar más, a formar mejor al principal talento que tenemos en materia de seguridad, que son los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, los miembros de la Policía Nacional.

Acabo ya diciendo que esta es una buena ley, ya no solamente a juicio del Partido Popular sino que es una buena ley para la seguridad en España, y eso es, señores diputados, lo que a nosotros nos preocupa, lo que a nosotros nos mueve. Y después de todas estas soflamas que hemos escuchado, lo importante, lo que va a quedar aquí es que hemos mejorado con el esfuerzo de todos y fundamentalmente del Partido Popular una ley en beneficio de la Policía Nacional y de la seguridad de España. (El señor Trevín Lombán pide la palabra).

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 10

El señor PRESIDENTE: Señor Trevín, ¿para qué quiere hacer uso de la palabra?
El señor <b>TREVÍN LOMBÁN</b> : Para pedir al portavoz del Partido Popular que retire lo que me ha adjudicado de que he ofendido el buen nombre de la Policía Nacional. <b>(El señor Conde Bajén: Lo ha hecho, lo digo yo también)</b> .
El señor <b>PRESIDENTE</b> : Señor Trevín, tiene un minuto para una intervención breve y a continuación daré la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Un minuto, por favor.
El señor <b>TREVÍN LOMBÁN:</b> Sí. Pedía exclusivamente al portavoz del Partido Popular que retirara esa expresión. Entiendo que mis palabras van directamente en sentido contrario; no se puede entender que el ministro, el director general ni cinco comisarios generales son el Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo Nacional de Policía son fundamentalmente las decenas de miles de hombres y mujeres que están en la calle trabajando día a día, cuyo trabajo reconocemos todos. Por tanto, si en algún momento cree que algunas de mis palabras pueden no ser acordes con la verdad en todo lo que he dicho, tiene los tribunales para ir cuando quiera. Lo que no se puede hacer es intentar envolverse uno en la bandera patriótica y adjudicarse que cualquier crítica a responsables de un Gobierno es la crítica a un cuerpo. No se debe confundir y por eso le pido que lo retire. <b>(Rumores).</b>
El señor <b>PRESIDENTE</b> : Señor Escobar, ¿desea hacer uso de la palabra? <b>(Asentimiento)</b> . Tiene usted otro minuto.
El señor <b>ESCOBAR LAS HERAS</b> : Rápidamente. Después de esta sorprendente intervención me surgen dos reflexiones: una, que el señor Trevín sin decirlo —y eso me complace— ha rectificado, el que ha rectificado ha sido él, y eso está bien, señor Trevín, porque eso le engrandece a usted como político; lo digo con todo el afecto. Si de su intervención se desprende que usted ha rectificado, yo lo hago bueno. Y en segundo lugar, en política hay que encajar en los dos sentidos, no vale solo criticar y no esperar la réplica, esto es así, esta es la esencia de la democracia. Eso es todo. <b>(El señor Sixto Iglesias pide la palabra).</b>
El señor <b>PRESIDENTE</b> : Señor Sixto.
El señor SIXTO IGLESIAS: Señor presidente, es sobre las enmiendas que quedan vivas.
El señor <b>PRESIDENTE</b> : De acuerdo. Tiene la palabra.
El señor <b>SIXTO IGLESIAS:</b> Muy brevemente. Dado que se han aceptado las enmiendas 150 y 63, retiramos la enmienda 63, que es de mi grupo parlamentario. Y ante la propuesta de transacción del Grupo Popular de nuestra enmienda 49 al artículo 43, aceptamos la transaccional y por lo tanto decae nuestra enmienda 49.
El señor <b>PRESIDENTE</b> : Entiendo que la número 63 estaba subsumida en la 150, del Grupo Parlamentario Socialista.
El señor SIXTO IGLESIAS: La 63 es como la 150, son exactamente lo mismo.
El señor <b>PRESIDENTE</b> : Gracias. Suspendemos diez minutos para ordenar la votación. <b>(Pausa).</b> Procedemos a la votación. En primer lugar, votamos la enmienda transaccional a la enmienda 43, basada en la enmienda 49, de La Izquierda Plural, y la enmienda 104, de UPyD.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, se vota por separado la enmienda número 90.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 11

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 91 y 92.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 38.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 99, 100, 102 y 104.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cabello.

El señor CABELLO DE ALBA HERNÁNDEZ: Señor presidente, había una transaccional a la 104.

El señor PRESIDENTE: Pregunto al Grupo de UPyD si retira entonces esta enmienda.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN:** No, la mantenemos viva porque no estamos de acuerdo con la transacción ofrecida.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, votamos en los términos que he indicado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 106 a 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 112.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar las enmiendas de La Izquierda Plural. Votamos las enmiendas 4, 6, 8, 10, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 73, 77, 80, 82, 83, 84 y 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 1.

Núm. 771 25 de marzo de 2015 Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 5, 7, 11, 15, 16, 27, 30, 41, 54, 55, 66, 71, 74 y 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Votamos conjuntamente las enmiendas 115, 117, 118, 119 y 122.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 120.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos la enmienda 141.

#### Efectuada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda 154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el dictamen con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, dictaminado el proyecto de ley orgánica de Policía Nacional. Recuerdo que el plazo de cuarenta y ocho horas establecido en el artículo 117 para la presentación de votos particulares comienza en este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-771